

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de las áreas y organismos que correspondan, tenga a bien informar sobre los siguientes aspectos relacionados al impuesto sobre combustibles líquidos y gas natural establecido por la Ley 23.966, en particular:

- 1) Indique las obras realizadas con el 15,07% del impuesto sobre combustibles líquidos y gas natural destinado al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) durante el año 2024 y localización geográfica de las mismas.
- 2) Detalle las obligaciones previsionales nacionales del Sistema Único de Seguridad Social que se atendieron con el 28,69% del impuesto sobre combustibles líquidos y gas natural durante el año 2024.
- 3) Consigne el destino del 4,31% de lo recaudado por el impuesto sobre combustibles líquidos y gas natural para el Fideicomiso de Infraestructura Hídrica (Decreto 1381/2001) indicando obras realizadas en el año 2024 y su localización geográfica.
- 4) Enumere lo realizado en el 2024 con los fondos de lo recaudado por el impuesto sobre combustibles líquidos y gas natural que se deben destinar al Transporte, en un 28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte (Decreto 976/2001) y un 2,55% a la Compensación Transporte Público (Decreto 652/2002).

5) Toda otra información que sea de interés para la temática planteada.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El año 2025 llegó con aumentos. El Gobierno a través del decreto 1134/2024 implementó la suba del impuesto a los combustibles en un 1,75%, que se trasladó a los surtidores a partir del 3 de enero.

La nafta súper en la Ciudad de Buenos Aires pasó a costar de \$1.108 a \$1.127 y el gasoil de \$1.123 a \$1.142. El litro de nafta Premium quedó en \$1.394 y el gasoil premium en \$1.142 el litro. Estos precios sufren variantes según el lugar del país, por ejemplo, en el noreste la nafta súper se vende a \$1.204, por lo que llenar un tanque de 50 litros, tiene un costo de \$60.200.

Desde noviembre de 2023, la nafta súper aumentó un 262%, la premium un 252% y el gasoil un 248%. Según datos estadísticos de noviembre de 2024 la venta de combustibles bajó durante los 12 meses previos. Los despachos de naftas y gasoil tuvieron una caída interanual del 10,5 por ciento.

Lo cierto es que el peso tributario real sobre los combustibles es producto de las propias medidas del gobierno nacional. El propio Poder Ejecutivo informó que "En Impuesto a los Combustibles ingresaron \$447.099 millones con una variación interanual de 627,0%. El incremento se explica en mayor medida por las actualizaciones del impuesto".

De esta manera el incremento fue de más de 6 veces respecto al año anterior. Porcentaje muy superior al incremento del total de la recaudación del mismo período que fue del 205,6%. Por ello, se puede afirmar que el mayor incremento de la presión impositiva de la actual gestión nacional ha sido posible mediante la suba desproporcionada del impuesto a los combustibles.

Por otra parte, la discusión respecto de si la presión impositiva de los municipios por las tasas viales municipales incrementó el precio de los combustibles se torna abstracta y forma parte de la campaña política partidaria permanente de este gobierno ya que un análisis de los números muestra que el peso tributario real es producto de las medidas del gobierno nacional.

A esta altura no hay dudas que el gobierno eligió el impuesto a los combustibles para hacer caja, un impuesto totalmente regresivo que afecta en mayor medida a los contribuyentes de menor poder adquisitivo.

Ahora bien, deberíamos preguntarnos cuáles han sido las causas por las que se eligió a este impuesto como un pilar para incrementar la recaudación, y

encontramos como respuesta un motivo sencillo: solo el 10,4% del total recaudado tiene como destino a las provincias.

Este porcentaje surge de lo establecido en la ley del Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono (N° 23.966) en la que se establece que el producido, para el caso de las naftas, gasolinas, solvente, aguarrás, gasoil, diésel oil y kerosene, se distribuirá de la siguiente manera:

- .- 10,40% a las Provincias.
- .- 10,40% al Tesoro Nacional.
- .- 79,20%, a destinos específicos:
 - 15,07% al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), ley 21.581.
 - 28,69% al Sistema Único de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales.
 - 4,31% al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica, Decreto 1381/2001.
 - 28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte, Decreto 976/2001.
 - 2,55% a la Compensación Transporte Público, Decreto 652/2002.

El sistema tributario argentino es ineficiente, inequitativo y regresivo, y provoca informalidad laboral, evasión fiscal, aumento de costos y baja de la productividad. Por ello, es materia pendiente en nuestro país y configura una deuda de toda la dirigencia política que ha tenido responsabilidades de gobierno, realizar una profunda reforma impositiva.

Pero respecto del punto que nos convoca en el presente proyecto, sería muy sano tener una discusión política madura sobre el impuesto a los combustibles para lo cual se requiere partir de la información que solicitamos: que el gobierno nacional indique qué destino le ha dado a esos fondos específicos (el 79,20 % del total de lo recaudado).

Y en esta discusión también poner las tasas que municipios de distinto color político perciben sobre los combustibles, municipios que se han tenido que hacer cargo de tareas que ha dejado de lado el estado nacional, en pos de que sus habitantes no tengan necesidades básicas insatisfechas, la provisión de alimentos, la seguridad, la salud, la educación, entre otros, no se pueden afrontar solo con la percepción de la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza.

Por lo tanto es profunda la discusión que se debe dar en este sentido, para lo cual –reiteramos- se requiere que el Ejecutivo brinde la información solicitada.



*"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma
de la Constitución Nacional Argentina"*

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares la aprobación de este proyecto de solicitud de informes al Poder Ejecutivo Nacional.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL